



Programa de información y apoyo dirigido a cuidadores y familiares de pacientes con demencia

Permiso de conducción de vehículos

Cuando un paciente tiene permiso de conducir renovado y está diagnosticado de demencia es obligación de la familia comunicarlo al médico especialista que realiza el seguimiento o en su defecto a su médico de familia. Según la normativa actual el médico responsable del paciente puede comunicar directamente a la autoridad competente la necesidad de retirada del permiso de conducción.

En los casos de demencias en estadios muy iniciales puede mantenerse durante un tiempo a criterio del médico responsable y de los familiares que ven las habilidades que conserva el paciente. La capacidad motora de conducir o de ir en bicicleta no se pierde hasta fases muy avanzadas, pero la capacidad de atención o de razonamiento se altera al inicio de la fase moderada.

En pacientes con demencia que no tienen conciencia de enfermedad como en la demencia tipo Alzheimer, es complicado que acepten dejar de conducir y a pesar de la retirada de la licencia, no lo recuerdan. Es importante enseñarles un documento que lo acredite o buscar alguien que no sea el cuidador principal que se lo explique. Jamás dejar la posibilidad de las llaves de su coche en el lugar habitual, lo podría coger sin la licencia. Si el paciente no está incapacitado, podría un delito y el seguro del coche no lo cubriría. Lo ideal es venderlo para que se vaya olvidando, o decirle que lo utiliza un familiar, por ejemplo su hijo.

En pacientes con otros tipos de demencia en las que tienen conciencia de pérdida, como podría ser una demencia vascular, podría aceptar por voluntad propia renunciar al permiso de conducir vehículos.